REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas Laboral 001 Riohacha

Estado No. 88 De Martes, 13 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
44001410500120200022200	Ejecutivo	Ricardo Luis Rodriguez Carrillo	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	09/10/2020	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Auto Rechaza Demanda Por Falta De Competencia
44001410500120200021800	Ordinario	Jose Bolivar Bermudez Diaz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite
44001410500120200021900	Ordinario	Luis Eduardo Ospino De Luque	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	09/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Devuelve Demanda
44001410500120200021700	Ordinario	Marceliano Rafael Correa Canchila	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Devuelve Demanda

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 13 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA

Secretaría

Código de Verificación

232cba53-9557-46d3-9d97-2251696d3d70

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas Laboral 001 Riohacha

Estado No. 88 De Martes, 13 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001410500120200022000	Ordinario	Mariela Zambrano Pedrozo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite
44001410500120200022400	Ordinario	Reyes Gregorio Gutierrez Ochoa	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Devuelve Demanda

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 13 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA

Secretaría

Código de Verificación

232cba53-9557-46d3-9d97-2251696d3d70